



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Adquisición de dos pólizas de seguro para "Dinero y Valores"

ORDEN DE COMPRA: 003/2022

FECHA: 25 de febrero de 2022

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se hace constar que se recibieron de conformidad las pólizas, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: General de Seguros, S.A.B.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: NOMBRE: C.P. Iñigo Yáñez Avilés
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Administrador General
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Cantidad	Póliza	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	008/908/000188	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2023.	Dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera. Valores como son pero no limitados a: acciones financieras, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, cédulas hipotecarias, cheques, letras de cambio, pagarés y en general todo tipo de documentos negociables y no negociables. Propiedad del asegurado o que tenga legalmente bajo su responsabilidad, distribuido en 32 puntos de recaudación.	\$7,229.25
1	008/908/000187	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2023.	Dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera. Valores como son pero no limitados a: acciones financieras, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, cédulas hipotecarias, cheques, letras de cambio, pagarés y en general todo tipo de documentos negociables y no negociables. Propiedad del asegurado o que tenga legalmente bajo su responsabilidad, distribuido en la caseta de cobro del nuevo puente La Unidad.	\$24,097.50
Derechos				\$750.00
Subtotal				\$32,076.75
I.V.A.				\$5,132.28
Prima total				\$37,209.03

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO
2022

TOTAL
\$37,209.03



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

Una vez verificadas las pólizas por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en las mismas y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través del **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, recibe las pólizas a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"

Lic. Israel Mateos Rodríguez
Representante legal de General de Seguros, S.A.B.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General del Patrimonio y Servicios Generales de
la Secretaría de Administración y Finanzas

ÁREA REQUIRENTE

C.P. Iñigo Yáñez Avilés
Servicio de Administración Fiscal
del Estado de Campeche



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

ANEXO ÚNICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN																																	
2	Póliza	<p>Pólizas de seguro para dinero y valores, descritas en la "Cláusula Primera" de la Orden de Compra, mismas que se encuentran asignadas al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.</p> <p>Vigencia: 12 horas del 28 de febrero de 2022 a las 12 horas del 28 de febrero de 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coberturas:</th> <th>Deducible</th> <th>Suma Asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perdidas y/o daños dentro del local:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Robo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Robo por asalto</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) Daños materiales a cajas fuertes registradoras o colectoras</td> <td>10% con mínimo de 100 U.A.M.</td> <td>\$850,000.00</td> </tr> <tr> <td>d) Incendio y exposición</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Perdidas y/o daños fuera del local:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Robo cometido por cualquier persona</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Robo con violencia</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) Perdidas, daños o robo de los bienes por incapacidad física de las personas encargadas de su manejo</td> <td>10% con mínimo de 100 U.A.M.</td> <td>\$850,000.00</td> </tr> <tr> <td>d) Perdidas, daños o robo por accidente de vehículo</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Coberturas:	Deducible	Suma Asegurada	Perdidas y/o daños dentro del local:			a) Robo			b) Robo por asalto			c) Daños materiales a cajas fuertes registradoras o colectoras	10% con mínimo de 100 U.A.M.	\$850,000.00	d) Incendio y exposición			Perdidas y/o daños fuera del local:			a) Robo cometido por cualquier persona			b) Robo con violencia			c) Perdidas, daños o robo de los bienes por incapacidad física de las personas encargadas de su manejo	10% con mínimo de 100 U.A.M.	\$850,000.00	d) Perdidas, daños o robo por accidente de vehículo		
		Coberturas:	Deducible	Suma Asegurada																															
Perdidas y/o daños dentro del local:																																			
a) Robo																																			
b) Robo por asalto																																			
c) Daños materiales a cajas fuertes registradoras o colectoras	10% con mínimo de 100 U.A.M.	\$850,000.00																																	
d) Incendio y exposición																																			
Perdidas y/o daños fuera del local:																																			
a) Robo cometido por cualquier persona																																			
b) Robo con violencia																																			
c) Perdidas, daños o robo de los bienes por incapacidad física de las personas encargadas de su manejo	10% con mínimo de 100 U.A.M.	\$850,000.00																																	
d) Perdidas, daños o robo por accidente de vehículo																																			
<p>Moneda: Nacional, pesos mexicanos.</p> <p>Método y forma de pago: Para los efectos del presente documento y los que deriven de éste, en términos de lo establecido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en los comprobantes fiscales digitales por internet que sean emitidos con motivo del presente aseguramiento deberán considerar lo siguiente, puesto que el pago no se recibirá al momento de la facturación:</p> <p>Método de pago: PPD (Pago en Parcialidades o Diferido)</p> <p>Forma de pago: Gastos en General</p> <p>Condiciones de pago: A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.</p>																																			



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia de los comprobantes de las transferencias, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir los complementos de pago que correspondan, así como enviarlos a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

DATOS DE FACTURACIÓN:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
R.F.C. GEC950401659
TEL: (981) 8119200

Bienes asegurados: Dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera. Valores como son pero no limitados a: acciones financieras, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, cédulas hipotecarias, cheques, letras de cambio, pagarés y en general todo tipo de documentos negociables y no negociables. Propiedad del asegurado o que tenga legalmente bajo su responsabilidad.

Ubicaciones amparadas:

Para la póliza identificada como número 1, la cual será pagada con la fuente de financiamiento 115A (Participaciones Federales), deberá cubrir las ubicaciones siguientes:

CAMPECHE

- Oficina recaudadora
Calle 8 número 149 entre 61 y 63, col. Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (01) 981 811 92 00 ext. 52603 y 52608
Horario: lunes a viernes 08:30 a 17:00 horas.
- Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
Calle 49-c o circuito baluartes número 39, entre Ciriaco Vázquez, barrio de Guadalupe.
Tel. (01) 981 811 92 00 ext. 52611

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

		<p>Horario: lunes a viernes 08:30 a 16:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro civil Calle 16, entre parque san juan y av. Baluartes col. Centro C.P. 24000, Horario: lunes a viernes 08:30 a 15:00 horas. • Registro Público de la Propiedad y Comercio Calle Castellot, manzana K, lote 20, área Ah-Kim-Pech, sección Fundadores. Horario: lunes a viernes 08:30 a 15:00 horas. • Registro civil Calle azucena, manzana 5, lote. 2, fraccionamiento laureles a espaldas del hospital oncológico Horario: lunes a viernes 8:30 a 15:00 horas. • Secretaría de Seguridad Pública / Coordinación de Tránsito Prolongación Av. Lázaro Cárdenas S/N. Horario de atención: lunes a viernes 8:30 a 16:00 horas. • Kobén Cereso San Francisco Kobén, carretera Campeche-Mérida km. 5 Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:00 horas. • Casa de Justicia Av. Patricio Trueba, edificio Casa de Justicia Horario: lunes a viernes 8:30 a 15:30 horas. • Contribumático Interior de la tienda "Chedraui Turquesa", Av. Álvaro Obregón, número 443, antigua carretera a Kala, barrio Santa Lucía. Horario: lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas. • Contribumático Contribumático bajos del Palacio de Gobierno, calle 8 número 149 entre calle 61 y calle 63, col. Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Horario: lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas., sábados de 09:00 a 15:00 horas. • Contribumóvil Estacionamiento del Centro de Convenciones Siglo XXI Horario: lunes a domingo 09:00 a 21:00 horas. • Contribumódulo Interior del centro comercial Mega Soriana, Av. Central, número 91, barrio Santa Ana. Horario: lunes a domingo 09:00 a 21:00 horas. • Contribumódulo Interior del centro comercial Soriana Express, Av. Agustín melgar número 545 col. Bosques de Campeche, C.P. 24030; interior Plaza Universidad; San Francisco de Campeche, Camp. Horario: lunes a domingo 09:00 a 21:00 horas. CARMEN • Recaudadora Calle 56 por 33 S/N, edificio Del Real, fraccionamiento Justo sierra. Horario: de lunes a viernes 8:30 a 22:00 horas. • Registro Civil y Registro Público Calle 56 número 210 entre 33 a y 33 b, col. Fátima. Horario: lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. • Casa de Justicia Carmen
--	--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

	<p>Av. Puerto de Campeche entre Miramontes y fraccionamiento Santa Isabel, col. Renovación. Horario: de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribumódulo Av. Aviación S/N esq. Con Av. Concordia, colonia Aeropuerto, local 2 del centro comercial Soriana Aviación. Horario: de lunes a viernes de 9:00 am a 22:00 pm. • Contribumático Av. Aviación S/N esq. Con Av. Concordia, colonia Aeropuerto, local 2 del del centro comercial Soriana Aviación. Horario: de lunes a sábado de 9:00 am a 14:00 pm y de 15:00 pm a 22:00 horas.; domingo de 9:00 am a 22:00 horas. • Contribumático Av. Aviación número 80 entre 58 y 60, col. Petrolera interior mega Comercial Mexicana. Horario: lunes a sábado de 9:00 am a 14:00 horas. y de 15:00 a 22:00 horas. Domingo de 9:00 a 22:00 horas. • Contribumóvil Ubicado a un costado del Ayuntamiento del Carmen, Horario: de 9:00 a 16:00 horas. (De manera periódica se traslada a comunidades del municipio del Carmen, incluso en días y horas inhábiles) • 3 módulos en Seguridad Pública, Vialidad y Transito Calle 42-e S/N x 19, Tacubaya, C.P. 24180. Horario: 08:30 a 16:00 horas. CALKINÍ • Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Calkiní Calle 23 número 99 C, entre 18 y 20, colonia San Miguel Kukab, Calkiní, Campeche. Tel. 01 996 961 13 61. Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas. CHAMPOTÓN • Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Champotón Calle 1 número 17 entre 10 y 6, col. Venustiano Carranza Tel. 01 982 828 11 49. Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas. HECELCHAKÁN • Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Hecelchakán Calle 20, col. Centro, edificio Jaina. C.P. 24800 Tel. 01 996 827 02 42 Horario: de lunes a viernes 8:00 a 17:00 horas. PALIZADA • Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Palizada Calle Juárez esquina con Morelos y Heredia, col. Centro C.P. 24200 Tel. 01 913 365 01 59. Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas. HOPELCHEN • Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Hopelchén Av. Manuel Crescencio S/N. entre 20 y 28, col. Tamarindo C.P. 24600 Tel. 01 996 822 00 47.
--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"**

ACTA No. SAFIN-0137/2022

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

ESCÁRCEGA

- Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Escárcega
Av. Justo Sierra Méndez, entre 25 y 27, col. Sal Si Puedes, C.P. 24350
Tel. 01 982 824 00 44.

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

CALAKMUL

- Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Calakmul, calle Silvituk, entre Balakbal y Becán, colonia Aviación. C.P. 24640
Tel. 01 983 871 60 49.

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

CANDELARIA

- Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Candelaria
Calle 15, entre 14 y 16, col. Centro, C.P. 24330
Tel. 01 982 826 08 79.

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

TENABO

- Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Tenabo
Calle 8, entre 19 y 6, col. Centro; C.P. 24700
Tel. 01 981 192 00. Ext. 52901

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

SEYBAPLAYA

- Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Seybaplaya
Calle 23 entre 18, colonia Centro en el Palacio Municipal. C.P. 24460

DZITBALCHE

- Oficina recaudadora y de servicios al contribuyente de Dzitbalche
Calle 25 entre 18 y 20, colonia Centro, en el Palacio Municipal C.P. 24920

Para la póliza identificada como número 2, la cual será pagada con la fuente de financiamiento 111A (Recursos Estatales del Ejercicio Actual), deberá cubrir las ubicaciones siguientes:

NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"

- Caseta de cobro del nuevo puente La Unidad y 2 carritos de cobro (uno por carril)
Av. Puente de La Unidad S/N, carretera federal 180 kilómetro 40+200, Localidad Isla Aguada, Carmen, Campeche. C.P. 24327

Tel. 01 982 825 90 42

Horario: de lunes a domingo 24 horas.

Riesgos cubiertos: Se cubren las pérdidas y/o daños materiales a los bienes asegurados que resulten a consecuencia directa de:

Dentro del local:

- A) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo, entendiéndose este por el apoderamiento realizado por cualquier persona o personas de cosa ajena mueble, sin derecho y sin



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
“ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES”

ACTA No. SAFIN-0137/2022

	<p>consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la cosa, independientemente de los medios empleados.</p> <p>B) Robo por asalto, cometido por cualquier persona o cualesquiera personas, mientras los bienes se encuentren dentro o fuera de las cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras, que contengan dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física sobre las personas.</p> <p>C) Adicionalmente se cubren los daños materiales causados a las cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras, que contengan los bienes asegurados, por los acontecimientos mencionados en los incisos a) y b) anteriores.</p> <p>D) Incendio y explosión, siempre que los bienes asegurados se encuentren contenidos en cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras o en cualquier otro lugar dentro del local asegurado.</p> <p>Fuera del local:</p> <p>A) Robo cometido por cualquier persona o personas, cuando los bienes asegurados se encuentren en poder de cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario con el propósito de efectuar cualquier operación propia del negocio asegurado.</p> <p>B) Robo cometido ejerciendo violencia física o moral sobre la o las personas encargadas del manejo de los bienes.</p> <p>C) Pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados, atribuibles directamente a alguna incapacidad física de las personas encargadas de su manejo, provocada por enfermedad repentina o por accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte.</p> <p>D) Pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados a consecuencia directa de accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados.</p> <p>Por accidente del vehículo se entenderá: incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, caída, descarrilamiento y hundimiento o rotura de puentes al paso del vehículo.</p> <p>Suma asegurada: Hasta la cantidad de \$ 850,000.00 M.N. por uno, o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.</p> <p>Deducibles: 10% sobre la suma asegurada con mínimo de 100 unidad de medida y actualización (U.M.A.)</p> <p>La cobertura de efectivo y valores está amparada de la siguiente manera:</p> <p>1.- Del 28 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2023, la suma asegurada dentro y fuera del local límite único combinado (LUC) es de \$850,000.00</p> <p>2.- Del 28 de febrero de 2022 al 28 de febrero del 2023 límite único combinado (LUC) es de \$25,000.00 (para los carritos de cobro).</p> <p>En pérdidas totales o robo total: La forma de indemnización al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, será conforme al valor a primer riesgo.</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"**

ACTA No. SAFIN-0137/2022

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, de los bienes asegurados, la aseguradora contará con 30 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales de los bienes asegurados.

Lugar y personas designadas por el Poder Ejecutivo para la recepción de las pólizas de seguro: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa como responsable de la recepción de las pólizas de seguro y anexos al C.P. Iñigo Yáñez Avilés, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en el domicilio ubicado en calle 49-C número 39 entre Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe C.P. 24010. San Francisco de Campeche, Campeche o bien, al personal que éste mismo designe.

Las pólizas de seguro estarán sujetas a revisión por parte del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o bien, por el personal que éste mismo designe, para efectos de verificar que no contengan errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se advierta que las pólizas contienen errores o no cumplen con las condiciones de aseguramiento requeridas, el SEAFI notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuentan para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en las pólizas, se dará por entendido que éstas no contienen errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar, la firma del acta de entrega recepción de las pólizas, como sinónimo de conformidad, por parte de la Administradora General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Por otra parte, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un duplicado de las pólizas a adquirir, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

La entrega de las pólizas deberá ser en horarios de oficina entre las 08:00 a las 16:00 horas.

Para el caso de la carta cobertura, el proveedor adjudicado entregará al Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, una carta cobertura por los bienes asegurados, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro. Asimismo, deberá remitir un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial, donde acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE DOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA DINERO Y VALORES"

ACTA No. SAFIN-0137/2022

	<p>Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.</p> <p>Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.</p> <p>La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>Terminación anticipada: el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cualquier momento, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, siempre que la realice por escrito con 30 días naturales de anticipación a la fecha en la que se desea terminar la relación contractual.</p> <p>Extensión de la vigencia de la póliza: el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá extender la vigencia del seguro, notificando por escrito a la empresa aseguradora con 30 días naturales de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia de aseguramiento.</p> <p>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DEBERÁN PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE SUS PROPUESTAS:</p> <p>Imprimir las condiciones de aseguramiento requeridas por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en hojas membretadas y anexarlas a la póliza de seguro para que formen parte integral de la misma.</p>
--	--